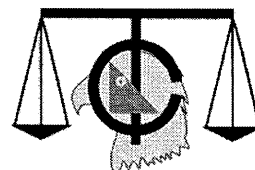
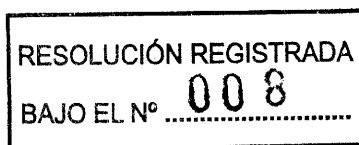




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 08 ENE 2018

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 203/2017, caratulado: “FERIA ANUAL 2017” y la Nota Interna N° 13/2018 Letra: TCP-AOP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 297/2017, obrante a fojas 138/141, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2017, de acuerdo al detalle obrante en los Anexos I, II, III, IV.

Que mediante la Nota Interna N° 13/2018, obrante a foja 159, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio IRIGOITÍA, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 al agente C.P. Esteban TOVARES, Legajo N° 197, a partir del día 08/01/2018 por las razones de servicio allí expuestas.

Que ha tomado intervención el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN autorizando dicha solicitud.

Que los suscriptos no presentan objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 al agente C.P. Esteban TOVARES, Legajo N° 197, a partir del 08/01/2018, quedándole veintisiete (27) días pendientes de goce.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

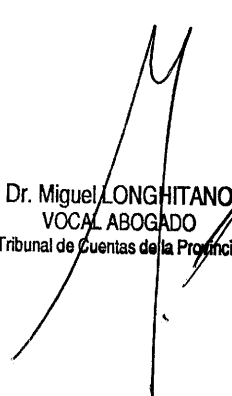
ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017, al agente C.P. Esteban TOVARES, Legajo N° 197, a partir del 08/01/2018, quedándole veintisiete (27) días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

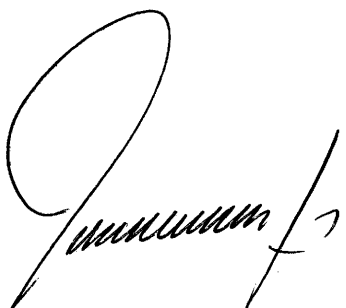
ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente mencionado, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 008 /2018

CG
S
MJ


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia